

DECRETO N° 105

CHIGUAYANTE, 23 ENE. 2009

VISTOS: Estos antecedentes; la solicitud con fecha 23 de enero del 2009, de la Junta de Vecinos "Chile en Marcha" unidad vecinal N° 8, representada por su Presidente Sr. José Silva Neira, sobre corte de tránsito de la calle José Abelardo Nuñez; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese entre las 18:00 y 21:00 horas del día 25 de Enero del 2009, el corte total de tránsito vehicular de la calle José Abelardo Nuñez, con acceso sólo a residentes del sector.

2) La Junta de Vecinos, deberá tomar las medidas de seguridad necesarias para evitar poner en peligro la circulación de peatones y vehículos, como también el resguardo de la propiedad pública y privada, próximas a la actividad.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/ERP/JAE/jae
DISTRIBUCION:

- ◆ Alcaldía
- ◆ Dirección Jurídica
- ◆ Dirección de Control
- ◆ Secretaría Municipal
- ◆ Departamento de Inspección Municipal
- ◆ Dirección de Tránsito y TT.PP.
- ◆ Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- ◆ Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- ◆ Interesado

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGTE
21/01/09 HORA 13:20